



TRAMITADO
OFICINA DE PARTES
28 NOV 2012
DIRECCIÓN DE VIALIDAD
II REGIÓN - ANTOFAGASTA

MATERIA : AUTORIZACIÓN PARA OBRAS DE ATRAVESOS, PARALELISMO Y ACCESOS DE EMPRESAS DE ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS SERVICIOS

ANTOFAGASTA 28 NOV 2012

VISTO : La ley N° 19474 de 1996, que modificó el Art. 42 del DFL MOP N° 850 del 12.09.97, la solicitud para Obra de "Atraveso Subterráneo en Ruta B-165, para Proyecto Parque Eólico Valle de los Vientos S.A., Provincia El Loa, Región de Antofagasta", la Carta GG N° 034 del Gerente General de Parque Eólico Valle de los Vientos S.A., Sr. Cristián Jaime Herrera Fernández, de fecha 09 de Noviembre de 2012. Las facultades que me confiere la Resolución DV. N° 5.887 del 27/07/2004.

CONSIDERANDO : El Compromiso Notarial de fecha 13 de NOVIEMBRE de 2012 de don **CRISTIÁN JAIME HERRERA FERNÁNDEZ** - Gerente General de **PARQUE EÓLICO VALLE DE LOS VIENTOS S.A.**

La Boleta N° 0089628, para Cautelar la **Correcta Ejecución de la Obra**, por un valor de U.F. 20,00.- fecha de vencimiento 30.11.2013.

La Boleta N° 0089635, para cautelar la **Correcta Aplicación de la Señalización**, por un valor de U.F. 14,00.- fecha de vencimiento 30.11.2013.

La Boleta N° 0089634, para cautelar el **Acalamamiento a las Instrucciones de la Inspección Fiscal**, por un valor de U.F. 14,00.- fecha de vencimiento 30.11.2013.

La Boleta N° 0089629, para cautelar **Daños a Terceros**, por un valor de U.F. 20,00.- fecha de vencimiento 30.11.2013.

RESUELVO (EXENTO)

DRV. II N° 972

1.- Se autoriza a "PARQUE EÓLICO VALLE DE LOS VIENTOS S.A.", para efectuar la siguiente obra de atraveso de ruta que se indica a continuación:

"ATRAVESO SUBTERRÁNEO EN RUTA B-165, PARA PROYECTO PARQUE EÓLICO VALLE DE LOS VIENTOS S.A., PROVINCIA EL LOA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA"

2.- La empresa mandante deberá disponer a su exclusiva costo de una asesoría de autocontrol para el inspeccionar la correcta ejecución de las obras, controlar la calidad de los materiales, etc.

3.- Las obras serán inspeccionadas por el Profesional de la Dirección Regional de Vialidad Antofagasta Sr. José Miguel Marchant Álvarez, quién podrá ser ubicado en la Oficina de la Dirección Regional de Vialidad, Región de Antofagasta, en calle 21 de Mayo N° 470, Tercer Piso, fono: 422049, Antofagasta.

MINISTERIO DE HACIENDA	
OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTABILIDAD GENERAL	
TOMA DE RAZÓN	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEPART. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUBDEPT. C. CENTRAL	
SUBDEPT. E. CUENTA	
SUBDEPT. C.P.Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U.Y.T.	
SUBDEPTO. MUNICI.	
REFERENDACION	
REF. POR \$	
IMP. UTAC	
ANOT. POR \$	
IMP. UTAC	
DEBUC. DRV	



4.- PARQUE EÓLICO VALLE DE LOS VIENTOS S.A., de acuerdo a lo indicado en Declaración de Compromiso, ante Notario Público, declara y acepta que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso final del **Artículo N° 41 del Decreto Fuerza Ley MOP N° 850, de 1997**, que, si por cualquier motivo la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas le ordena cambiar de lugar las instalaciones de su propiedad, cuya autorización de emplazamiento en la Foja Fiscal del Camino Público es dada por la presente Resolución (Exenta), este traslado será de entero y exclusivo cargo de PARQUE EÓLICO VALLE DE LOS VIENTOS S.A., para lo cual viene a renunciar desde ya a cobrar a la Dirección de Vialidad, sea a título de indemnización o cualquier otro, monto alguno que se derive directa o indirectamente de dicho traslado.

**"ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE"
"POR ORDEN DEL DIRECTOR DE VIALIDAD"**




JOSÉ VILLEGAS MARÍN
INGENIERO EN GEOMENSURA
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD (S)
REGIÓN DE ANTOFAGASTA


M. R. Z. A. (adm)
PROCESO N° 6310288